

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Expedición de actas: A) Ordinarias B) Urgentes C) Foráneas		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos Cp.62550 Teléfono: 3190183 secretaria_municipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía de Registro Civil 01 Oficial Benito Juárez 22, colonia centro, Jiutepec, Morelos 3190305 Cp.62550 registrocivil.01@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 02, Av. Hidalgo esq. Real de Yautepec número 01 Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos C.P. 62570. Teléfono: 3214064. registrocivil.02@jiutepec.gob.mx Lunes A Viernes 8:00 A 15:00 Hrs. Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 Oficialia03@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Interesado		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Copia del acta a tramitar anterior o copia CURP		
Horario de Atención al público.	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas		
Plazo oficial máximo de resolución	Actas ordinarias: Se resuelve de manera inmediata (se resuelve en el mismo día en que el particular presenta su trámite) Actas urgentes: 15 min Actas foráneas: 15 min		
Vigencia.	Sin vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirma ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento o CURP		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
EXPEDICIÓN DE ACTAS: A) ORDINARIAS DE 1 A 3 UMA. B) FORANEAS DE 1 A 3 UMA. C) FORÁNEAS DE 1.5 A 3 UMA.		Caja Del Registro Civil Benito Juárez 22 Centro Jiutepec, Morelos. Cp.62550 Telefono7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx	

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 92 Fracción V (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4272 publicado el 13/08/2003).

2.- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículo 428. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicada el 06/09/2006).

3.- Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. 11 fracción V y 56. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).

4.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).

5.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.
Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos
Cp. 62550
Tel:3205716
contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.